



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

EJIDO SANTA BARBARA

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE SANTA BÁRBARA,
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Abril de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0242/2018 de fecha 08 de Febrero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO SANTA BARBARA	EJIDO SANTA BARBARA	11619.24	Chilpancingo de los Bravo	Guerrero

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

Nombre del predio: EJIDO SANTA BARBARA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	400130	1920501
2	400441	1920509
3	401513	1920535
4	402357	1920555
5	404204	1920062
6	404741	1919880
7	407155	1919128
8	407809	1919121
9	408955	1919236
10	409087	1919043
11	412277	1917114
12	412729	1916918
13	412742	1913424
14	411167	1910572
15	408759	1909790
16	408573	1909758
17	407903	1908118
18	409226	1906878
19	405865	1906785
20	405726	1906891
21	405458	1907139
22	403736	1908764
23	403438	1909060
24	403180	1909368
25	403336	1909530
26	403307	1909632
27	403469	1910196
28	402651	1911426
29	401755	1913194
30	399754	1918545
31	399900	1918711

Vertical blue line mark

Handwritten blue signature

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SANTA BARBARA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	08/05/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	395.89	1652.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	50.7	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Pinus oocarpa	0	112.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Pinus oocarpa	395.89	1890.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Pinus tecunumanii	0	90.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Pinus tecunumanii	395.89	2561.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus acutifolia	395.89	229.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus acutifolia	0	1.76	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus candicans	0	.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus castanea	395.89	77.23	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus castanea	0	1.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus conspersa	395.89	77.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus conspersa	0	2.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus crassifolia	395.89	585.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus crassifolia	0	19.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus crispifolia	0	1.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus elliptica	0	13.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus elliptica	395.89	170.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus glaucescens	0	16.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus glaucescens	395.89	337.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus magnoliifolia	0	53.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/05/17	31/12/17	Quercus magnoliifolia	395.89	1255.46	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Clethra mexicana	0	.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	48.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	398.11	1866.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Pinus oocarpa	0	55.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Pinus oocarpa	398.11	2199.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Pinus tecunumanii	0	44.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Pinus tecunumanii	398.11	3778.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus acutifolia	0	.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus castanea	398.11	187.82	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

2	08/02/18	31/12/18	Quercus castanea	0	18.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus conspersa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus crassifolia	398.11	61.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus crassifolia	0	7.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus crispifolia	0	.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus elliptica	398.11	61.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus elliptica	0	11.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus magnoliifolia	0	10.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus magnoliifolia	398.11	286.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/18	31/12/18	Quercus scytophylla	0	.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	47.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	373.82	2195.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus oocarpa	373.82	2844.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus oocarpa	0	75.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus tecunumanii	0	62.97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus tecunumanii	373.82	2326.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus acutifolia	0	2.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus castanea	0	4.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus conspersa	0	3.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus conspersa	373.82	87.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus crassifolia	0	7.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus crassifolia	373.82	152.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus crispifolia	0	.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus elliptica	373.82	58.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus elliptica	0	8.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus glaucescens	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus magnoliifolia	0	26.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus magnoliifolia	373.82	761.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Arbutus xalapensis	0	.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Clethra mexicana	0	3.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	72.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	297.01	3098.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	0	93.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	297.01	1653.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Pinus tecunumanii	0	96.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Pinus tecunumanii	297.01	3626.75	Metros cúbicos v.t.a.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

4	01/01/20	31/12/20	Quercus acutifolia	0	2.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus acutifolia	297.01	39.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus castanea	0	59.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus castanea	297.01	1031.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus conspersa	0	2.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus conspersa	297.01	60.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus crassifolia	297.01	400.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus crassifolia	0	34.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus crispifolia	297.01	150.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus crispifolia	0	15.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	297.01	39.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	0	2.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus glaucescens	297.01	238.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus glaucescens	0	13.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus magnoliifolia	0	79.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus magnoliifolia	297.01	1900.91	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Arbutus xalapensis	0	.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Clethra mexicana	0	.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	69.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	302.97	6456.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus oocarpa	0	11.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus oocarpa	302.97	1315.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus tecunumanii	0	51.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus tecunumanii	302.97	3194.18	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus acutifolia	302.97	222.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus acutifolia	0	4.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus castanea	0	18.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus castanea	302.97	1134.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus conspersa	302.97	100.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus conspersa	0	1.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus crassifolia	302.97	895.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus crassifolia	0	15.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus crispifolia	302.97	441.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus crispifolia	0	4	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus elliptica	0	.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus glaucescens	0	.2	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

5	01/01/21	31/12/21	Quercus magnoliifolia	302.97	75.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus magnoliifolia	0	4.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Clethra mexicana	0	.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	14.94	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	326.87	2922.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	326.87	2454.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	0	60.88	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus tecunumanii	326.87	3720.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus tecunumanii	0	68.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus acutifolia	0	.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus castanea	326.87	550.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus castanea	0	10.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus conspersa	0	2.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus crassifolia	326.87	96.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus crassifolia	0	.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus crispifolia	326.87	94.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus crispifolia	0	3.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus elliptica	326.87	13.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus elliptica	0	2.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus glaucescens	0	.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus magnoliifolia	0	15.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus magnoliifolia	326.87	844.69	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus scytophylla	0	.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Clethra mexicana	0	.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	47.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	348.59	1360.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus oocarpa	0	38.12	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus oocarpa	348.59	2128.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus tecunumanii	0	32.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus tecunumanii	348.59	3747.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus acutifolia	0	.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus castanea	0	7.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus castanea	348.59	62.43	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus conspersa	0	.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus crassifolia	0	14.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus crassifolia	348.59	555.98	Metros cúbicos v.t.a.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

7	01/01/23	31/12/23	Quercus crispifolia	0	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus elliptica	348.59	227.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus elliptica	0	7.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus glaucescens	0	4.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus magnoliifolia	348.59	1387.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus magnoliifolia	0	48.66	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus scytophylla	0	.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Clethra mexicana	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	94.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Pinus maximinoii (tenuifolia)	248.24	3367.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Pinus oocarpa	248.24	1177.06	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Pinus oocarpa	0	51.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Pinus tecunumanii	248.24	521.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Pinus tecunumanii	0	15.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus acutifolia	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus castanea	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus conspersa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus crassifolia	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus crispifolia	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus elliptica	0	5.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus glaucescens	0	4.26	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus magnoliifolia	0	6.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus martinezii	248.24	309.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus martinezii	0	24.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus scytophylla	248.24	148.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/04/24	31/12/24	Quercus scytophylla	0	6.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Arbutus xalapensis	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Clethra mexicana	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	255.67	318.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	6.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus oocarpa	0	44.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus oocarpa	255.67	3500.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus tecunumanii	0	26.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus tecunumanii	255.67	933.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus acutifolia	0	.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus acutifolia	255.67	23.57	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

9	01/01/25	31/12/25	Quercus castanea	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus conspersa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus crassifolia	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus crispifolia	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus elliptica	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus glaucescens	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus magnoliifolia	255.67	489.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus magnoliifolia	0	9.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Clethra mexicana	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	14.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	246.63	295.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus oocarpa	246.63	2481.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus oocarpa	0	65.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus tecunumanii	246.63	2665.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus tecunumanii	0	72.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus acutifolia	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus castanea	0	4.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus castanea	246.63	59.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus conspersa	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus crassifolia	246.63	26.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus crassifolia	0	2.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus crispifolia	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus elliptica	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus glaucescens	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus magnoliifolia	0	35.62	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus magnoliifolia	246.63	505.11	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus scytophylla	0	0	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SANTA BARBARA	3193.8	91105.6

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SANTA BARBARA	P-12-029-SBA-001/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GPC07

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOEL GARCIA PALACIOS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 16, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

8. Considerando el plan de corta de la posibilidad anual de la autorización del Programa de Manejo para el Aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables expedida por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio número 132.SGPARN.UARRN.0530/2017 de fecha 08 de mayo de 2017, con una modificación autorizada mediante oficio número 132.SGPARN.UARRN.0242/2018 de fecha 08 de febrero de 2018; la Oficina de Representación Estatal de la SEMARNAT autoriza la modificación del Programa de Manejo Forestal, por lo anterior las modificaciones que se proponen al plan de corta de la autorización son las que se plasman a continuación, donde la modificación afecta las anualidades 8/10 (2024), 9/10 (2025) y 10/10 (2026).

9. ¿ Las anualidades 1/10 (2017), 2/10 (2018), 3/10 (2019), 4/10 (2020), 5/10 (2021), 6/10 (2022) y 7/10 (2023), ya se ejercieron en su totalidad de acuerdo al plan de corta y posibilidad anual autorizado por esta Secretaria.

¿ La anualidad 8/10 (2024), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 1826 (Sel), 1831 (Sel), 1809 (Sel), 1808 (Sel), 1810 (Sel), 1137 (Sel), 1305 (Sel), 1308 (Sel), 1312 (Sel), 1315 (Sel), 2025 (Sel), 4004 (Sel).

¿ La anualidad 9/10 (2025), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 4101 (Sel), 4201 (Sel), 4202 (Sel), 4205 (Sel), 4209 (Sel), 4212 (Sel), 5211 (Sel), 5217 (Sel), 5219 (Sel), 5221 (Sel), 5223 (Sel), 5225 (Sel), 5226 (Sel), 6011 (Sel), 6012 (Sel), 6102 (Sel), 6105 (Sel), 6106 (Sel), 6107 (Sel).

¿ La anualidad 10/10 (2026), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 6108 (Sel), 6111 (Sel), 6112 (Sel), 6113 (Sel), 6301 (Sel), 6302 (Sel), 6304 (Sel), 6306 (Sel), 7315 (Sel), 7316 (Sel), 77

10. La modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables que se autoriza al Ejido de Santa Barbara, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, está justificada por cuestiones económicas, por la razón que la economía de los habitantes del predio en mención está basada principalmente en el desarrollo de las actividades de manejo y aprovechamiento forestal maderable.

* En cuanto a la modificación que se propone, la propuesta muestra viabilidad derivado que del 100% que corresponde a la venta de madera en rollo, correspondiente a un total de \$ 13,129,644.53 (trece millones ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), lo cual sería el ingreso total.

11. * De los cuales se remunera al bosque con actividades y/o tratamientos complementarios, actividades de







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

protección contra incendios forestales y costos de elaboración y ejecución de la modificación al Programa de Manejo Forestal, lo correspondiente al 58.15 % con un monto de \$ 7,634,855.00 (Siete millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN.

* El restante \$ 5,494,789.53 (cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N) el cual corresponde al 41.85 % es considerado como utilidad para el Ejido.

12. La modificación al Programa de Manejo Forestal del Ejido de Santa Barbara consiste en:

1. Incorporar al manejo forestal una Propiedad del Ejido de Santa Barbara, con una superficie de 714.38 hectáreas, de las cuales 463.90 hectáreas son de producción, 194.64 hectáreas de conservación y el resto en las demás categorías de clasificación de superficies.

2. De 463.90 hectáreas en producción se propone una superficie de 210.31 hectáreas para aprovechamiento forestal maderable como incremento de superficie y de disminuir una superficie de 638.98 hectáreas de lo que se tenía autorizado a conservación dado que son unidades de manejo forestal que se encuentran muy cerca de la población, cerca de su área de conservación o del camino principal del acceso a la población.

3. Cambiar el sistema silvícola de intensivo al de selección (del Método de Desarrollo Silvícola (MDS) a Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

13. * El titular de la presente autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, en un plazo de 30 días naturales posteriores a la notificación de la presente autorización, deberá notificar la integración de la brigada de protección contra los incendios forestales, en el acta constitutiva deberá señalar los datos de ubicación de las mismas como son: localidad, paraje, coordenadas geográficas, municipio y el responsable de la brigada.

14. * De las 1,179.30 hectáreas que falta por ejercer de las anualidades 8, 9 y 10 de 10, años 2024, 2025 y 2026, es de donde 638.98 hectáreas que van a pasar a conservación, y 510.32 hectáreas se quedan bajo aprovechamiento forestal cambiando el sistema silvícola a selección, y se le incorpora una superficie de 210.31 hectáreas bajo aprovechamiento forestal maderable de la propiedad del Ejido de Santa Bárbara.

* Lo que nos da como resultado una superficie total a considerar en la modificación al Programa de Manejo Forestal Maderable de 750.63 hectáreas, superficie a la cual se les realizaron los cálculos necesarios para cambiar el sistema silvícola de MDS a MMOBI.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

15. El Programa de Manejo Forestal Maderable del Ejido de Santa Barbara, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no se ha ejecutado de acuerdo a la autorización que se tiene por parte de la SEMARNAT, se ha realizado alrededor del 60% anualmente, esto se debe a que por acuerdo de asamblea solo autorizan realizar un aprovechamiento forestal maderable de alrededor de 4,500 metro cúbicos de madera en rollo de pino y alrededor de 600 metros cúbicos de encino, lo que no permite realizar el manejo forestal del bosque de acuerdo a la establecido en el Programa de Manejo Forestal autorizado al no realizar los tratamientos silvícolas establecidos y autorizados, los ejidatarios argumentan su preocupación por la conservación de los bosques por lo que se decidió proponer un sistema silvícola no intensivo y con ello dar el tratamiento adecuado al bosque para encontrar la sustentabilidad de los recursos forestales.
16. El titular y responsable de los servicios técnicos forestales de la ejecución de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento respecto a las actividades de reforestación en caso de NO presentarse la regeneración de forma natural, restauración y conservación de suelo y agua, protección contra los incendios, plagas y/o enfermedades forestales, por otro lado, deberá aplicar las mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad y de los altos valores para la conservación, dicho cumplimiento debe estar de acuerdo a las metas anuales establecidas en el programa de manejo forestal autorizado.
17. El titular y responsable de los servicios técnicos forestales de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios producto del aprovechamiento en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel (acordonamientos), en toda el área de corta de acuerdo al plan de corta o posibilidad anual autorizado por esta Oficina de Representación.
18. El titular y el responsable de los Servicios Técnicos Forestales de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá dejar una franja de protección de 10 metros mínimo entre la frontera agrícola y la forestal, por la razón que existe terrenos forestales con bajas existencias y colindantes a los terrenos agrícolas, ganaderos, y otros usos, con el propósito de evitar la expansión de la frontera agrícola sobre el área forestal, para evitar pérdida de la cobertura de los ecosistemas forestales que se proponen a manejo forestal. Por otro lado, el área forestal propuesta a manejo forestal sustentable colinda con otros núcleos agrarios, por lo que deberá dejar una franja de protección de 50 metros mínimo en dichas comandancias.
19. Consideraciones:

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0086/03/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0313/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de abril de 2024

* En el Programa de Manejo Forestal Maderable se tenía autorizada una superficie bajo aprovechamiento forestal de 3,622.56 hectáreas, a las cuales se les van a segregar 638.98 hectáreas que van a pasar a conservación, quedando así un total de 2,983.58 Hectáreas bajo aprovechamiento autorizadas. Al incrementar una superficie de 210.31 hectáreas bajo aprovechamiento forestal maderable, se busca que con la modificación la superficie bajo aprovechamiento sea de 3,193.89 ha.

* En el Programa de Manejo Forestal Maderable se tenía autorizada una superficie bajo aprovechamiento forestal de 3,622.56 hectáreas, como se han ejercido siete de diez anualidades, se tiene que se ha ejercido una superficie de 2,443.26 hectáreas.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
 - Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
 - Ing. Noel CRUZ González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.
 - M.C. Miguel López Iocía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
- Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG/RRF.



